

3130

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal
- 4.- Fotocopia C.I. Suplente
- 5.- Certificado Nacimiento Suplente
- 6.- Certificado Antecedentes Suplente

DECRETO:

- 1.- Elimínese como suplente a la Sra. Claudia Quintulen Castro, del permiso Municipal de Doña Juana Castro Alarcón C.I. N° _____ ubicada en calle M. Montt F/N° 1169, a petición de la titular del permiso. Y solicita ingresar como Suplente a Carolina del Pilar Castro Castro C.I. N° _____
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, eliminara a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso e ingresara en el mismo puesto a la persona antes mencionada.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/FRM/RGO.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Depto. Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes